



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

772-15

Salta, 21 DIC 2015
Expediente N° 12.782/15

VISTO: La Resolución N° 565/15 del Consejo Superior de la Universidad, mediante la cuál convoca a elecciones Ordinarias para elegir Rector-Vicerrector, Decano-Vicedecano y Representantes de los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior y Consejo Directivo; y Representante Profesores y Estudiantes ante el CIUNSa.; Y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5° de dicha Resolución establece que los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 30 de Diciembre de 2015.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesiones Ordinarias N° 19 realizada el 15 diciembre de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Constituir la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud, que entenderá en las Elecciones Ordinarias que se realizarán el 15-04-16, para elegir Rector-Vicerrector, Decano-Vicedecano y Representantes de los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior y Consejo Directivo; y Representantes Profesores y Estudiantes ante el CIUNSa.; la misma estará integrada de la siguiente manera:

TITULARES:

Sr. Horacio MENDIA
Lic Catalina ONAGA
Sr. Ricardo RIOS

RF
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

772-15

21 DIC 2015

Salta,
Expediente N° 12.782/15

SUPLENTES:

Lic. Andrea CRAVERO

Sr. Marcelo ARAMAYO

Lic. Monica GIL FERNANDEZ

DELEGADOS SEDE REGIONAL ORAN

TITULAR:

T.U.L.C. Pamela CAJAL

SUPLENTE:

Lic. Julio GUTIERREZ

DELEGADOS SEDE REGIONAL TARTAGAL

TITULAR:

Enf. Carla Alejandra PARRA

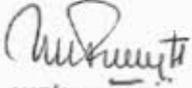
SUPLENTE:

Lic. Josefa CEBALLOS

ARTICULO 2º: La Junta designada deberá dar cumplimiento al cronograma establecido por Resolución CS N° 565/15.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral General, Sede Orán, Sede Tartagal, miembros designados y siga a la Junta Electoral de la Facultad.

as


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARÍA L. PASCUAL DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa